

Capítulo 9

EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE (SINADE)

SECCIÓN	CONTENIDO
9.1	Introducción
9.2	El Sistema Nacional del Deporte
9.3	Instrumentos del Sistema Nacional del Deporte
9.4	Integrantes del SINADE
9.5	Formas de integración al SINADE
9.6	Conclusiones
9.7	Autoevaluación



EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE (SINADE)

Objetivo:

Identificar la estructura del Sistema Nacional del Deporte (SINADE), los organismos, las instituciones y las entidades que lo integran, así como sus funciones, responsabilidades y derechos que se adquieren al pertenecer a él.

Instrucciones:

Lea cuidadosamente cada uno de los puntos que se abordan en este capítulo, con la finalidad de que al término del mismo usted sea capaz de:

- Diferenciar la conformación y las funciones o atribuciones de cada organismo incorporado al Sistema Nacional del Deporte.
- Distinguir la interrelación que existe entre los miembros del Sistema Nacional del Deporte, con base en su participación dentro del Programa Nacional de Educación Física y Deporte.

9.1 INTRODUCCIÓN

Con el fin de propiciar la participación de las diversas agrupaciones e instituciones deportivas en la planeación de sus actividades a nivel nacional, así como de favorecer la descentralización del deporte y propiciar la colaboración entre los sectores público, social y privado se creó el Sistema Nacional del Deporte (SINADE) mismo que busca alentar el aprovechamiento racional de los recursos y la infraestructura destinados al deporte y la educación física.

Es así, que el funcionamiento del SINADE pretende beneficiar a las organizaciones, deportistas y a la población en general que participe de alguna manera en el ámbito del deporte y la cultura física, a través del otorgamiento de diversos apoyos en especie o en servicios, acorde con las demandas y necesidades actuales de la población mexicana.

9.2 EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

Definición:

El Sistema Nacional del Deporte (SINADE) es el conjunto de órganos a cargo del Ejecutivo Federal, el cual ejerce su coordinación por conducto de la Comisión Nacional del Deporte, y esta integrado por los organismos deportivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; los órganos e instituciones descentralizadas de carácter nacional; los gobiernos de los estados por medio de sus institutos o consejos deportivos; el Distrito Federal, los organismos civiles y privados como la Confederación Deportiva Mexicana, el Comité Olímpico Mexicano, y los Consejos Estudiantiles; las Federaciones Deportivas Nacionales; la Comisión de Apelación y Arbitraje y todos las agrupaciones e individuos que participan en la promoción y desarrollo del deporte a nivel nacional, estatal y municipal,

así como las escuelas formadoras de docentes de educación física y deporte.

Esta constituido por el conjunto de acciones, recursos y procedimientos destinados a impulsar, fomentar y desarrollar el deporte en el país.

Objeto:

- Promover y desarrollar el Programa Nacional del Deporte.
- Facilitar a todos los mexicanos, sin distinción de sexo, edad o condición socio-económica, el acceso al deporte mediante las instalaciones y los apoyos suficientes y adecuados, para su desarrollo.
- El apoyo y reconocimiento a los deportistas destacados a fin de incrementar la competitividad internacional del deporte mexicano.
- La superación deportiva de los mexicanos.
- Contar con la afiliación de los gobiernos de los estados, y de las instituciones deportivas de los sectores social y privado, a través de la firma de convenios de coordinación y concertación con la CONADE, a fin de lograr conjuntamente el desarrollo del deporte en nuestro país.
- Promover que los gobiernos de las entidades federativas, conformen su Sistema Estatal del Deporte, a través de las instancias estatales y municipales, que sean partícipes del desarrollo del deporte, a fin de que cuenten con su propio consejo, programa, ley, fondo y registro estatal en materia deportiva.
- Concertar, regular y convenir el establecimiento de lineamientos generales, a tra-

vés del respeto, la buena y continua comunicación entre los subsistemas que integran el SINADE.

Funciones:

- ✓ Proponer, formular y ejecutar las políticas que orienten el fomento y el desarrollo del deporte a nivel nacional.

La Comisión Nacional del Deporte como órgano rector, normativo y coordinador del Consejo del Sistema Nacional del Deporte, convoca a los miembros de este Consejo, a efecto de integrar la información necesaria para elaborar el Programa Nacional del Deporte que es el instrumento que define las líneas de acción que en materia deportiva se realizan en el país.

- ✓ Establecer los procedimientos que se requieran para la mejor coordinación en materia deportiva, entre el Ejecutivo Federal y los Gobiernos de los Estados, así como entre éstos y sus municipios.

La función de adhesión entre los miembros del Sistema Nacional del Deporte, así como, entre sus representantes, que a su vez conforman el Consejo del Sistema Nacional del Deporte, permite establecer mecanismos de operación de las actividades deportivas dentro del SINADE, coordinar la formulación de programas estatales del deporte, la publicación de leyes estatales del deporte y sus reglamentos y realizar estudios para incorporar cada vez a un mayor número de organizaciones al Sistema Nacional del Deporte.

- ✓ Propiciar la participación de los organismos deportivos y de los deportistas en la determinación y ejecución de las políticas a que se refiere la primer función, de este apartado, estableciendo los procedimientos para ello.

La Comisión Nacional del Deporte promueve con los miembros del SINADE, la realización de foros en los que participan deportistas, entrenadores, asociaciones, clubes y otros grupos con el fin de recibir propuestas para el diseño de los programas anuales del deporte.

- ✓ Promover una mayor conjunción de esfuerzos en materia deportiva con los sectores social y privado.

La Comisión Nacional del Deporte celebra convenios de concertación con estos sectores, a fin de promover la práctica del deporte en sus distintas disciplinas; a la fecha se han integrado al SINADE entre otros, el Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS), Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto del Deporte de los Trabajadores (INDET) y clubes privados, quienes tienen participación constantemente en eventos de convocatoria nacional y en las reuniones ordinarias del Consejo del Sistema Nacional del Deporte.

- ✓ Formular el Programa Nacional del Deporte y llevar a cabo las acciones que se deriven del mismo.

Este programa se formula en base al Plan Nacional del Deporte, su vigencia no excederá a un plazo mayor de seis años, y determinará los objetivos, lineamientos y acciones, así como la participación que corresponda al Gobierno Federal, los gobiernos estatales, los municipios y los sectores social y privado que participan en el Sistema Nacional del Deporte; los deportistas en forma, individual u organizadamente, podrán participar en la elaboración del citado programa; proponiendo, la elaboración, reformas, adiciones, derogación o abrogación de ordenamientos o disposiciones reglamentarias de carácter deportivo.

Este Programa deberá contener: la política nacional del deporte; los objetivos, prioridades, estrategias y metas para el desarrollo del deporte en el país; proyectos de acción para la ejecución del programa; acciones que cada uno de los integrantes del Sistema deberá realizar de acuerdo a su ámbito de competencia y naturaleza.

Asimismo, los integrantes del Sistema de referencia, proponen a la CONADE los elementos para formular el Programa Operativo Anual que corresponde a cada una de las prioridades del deporte. (Deporte para Todos (Popular); Deporte Estudiantil; Deporte Federado; Deporte de Alto Rendimiento, Preparación de Entrenadores Deportivos; instalaciones deportivas; Talentos Deportivos y Deportes autóctonos, tradicionales para personas con discapacidad y en la senectud.)

- ✓ Determinar los requerimientos del deporte nacional, así como planear y programar los medios para satisfacerlos, conforme a la exigencia de la dinámica social.

A partir del Programa de Educación Física y Deporte, cada miembro del Sistema determina sus requerimientos, haciéndolos saber al propio Consejo del Sistema Nacional del Deporte, para su análisis y aprobación.

- ✓ Formular programas tendientes a apoyar, promover y fomentar el deporte realizado por personas con discapacidad.

Las entidades de la Administración Pública Federal y las organizaciones sociales, impulsan el desarrollo de las actividades físicas, deportivas y recreativas para personas con discapacidad, llevando a cabo diversos programas en su beneficio, tales como el de realizar adaptaciones en todas sus instalaciones deportivas, a fin de que las personas con discapacidad tengan acceso a ellas, se les apoya con personal técnico

para sus entrenamientos y con asistencia a eventos internacionales.

En el marco del Sistema Nacional del Deporte, se otorgarán los estímulos y apoyos a las personas físicas, morales o agrupaciones que realicen actividades destinadas al impulso del deporte nacional; estos apoyos podrán consistir en: dinero o especie; capacitación; asesoría, asistencia, gestoría y reconocimientos.

9.3 INSTRUMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

Decreto de Creación de la Comisión Nacional del Deporte, Acta Constitutiva del Sistema Nacional del Deporte, Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, su Reglamento, Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional del Deporte, Consejo del Sistema Nacional del Deporte, Programa de Educación Física y Deporte, Fondo Nacional del Deporte y el Registro Nacional del Deporte son los instrumentos de los que se vale este Sistema para la ejecución de las acciones que se realizan dentro del mismo.

LEY DE ESTÍMULO Y FOMENTO DEL DEPORTE

Es la norma jurídica, que regula la ejecución de la política deportiva nacional, mediante la promoción, organización, desarrollo, y participación, con criterio de seguridad y certeza, a cargo del Ejecutivo Federal, determinado los derechos y deberes de la población deportiva; misma que tiene por objeto establecer el Sistema Nacional del Deporte, así como las bases para su funcionamiento.

CONSEJO DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

Se instala para la operación y evaluación de las acciones que rige el Programa de Educación Física y Deporte; tiene carácter honorífico y se integra por los titulares de las instituciones y organismos de los sectores público, social y privado.

Se instituye como marco de participación en cada entidad federativa y en cada municipio, para coordinar las acciones deportivas dentro de sus ámbitos de acción.

La Comisión Nacional del Deporte funge como coordinador general del Sistema Nacional del Deporte y expide las normas a las que se sujetan cada Consejo del Consejo.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo y previa consulta popular, la Secretaría de Educación Pública por conducto de la CONADE elaboran este instrumento jurídico, el cual propone integrar los esfuerzo de ambas Instituciones, para generar una cultura de actividad física y deporte, propiciando el desarrollo integral del ser humano.

Dicho Programa es de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

MARCO LEGAL

Las disposiciones jurídicas en las que se sustenta el Sistema Nacional del Deporte se describe en los siguientes documentos:

- ✓ Decreto que crea a la Comisión Nacional del Deporte.- Artículo Tercero, fracción IV. "Establecer y coordinar el Sistema Nacional del Deporte, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades del sector público y a las instituciones de los sectores social y privado".
- ✓ Ley de Estímulo y Fomento del Deporte.- Artículo 1.- "Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer el Sistema Nacional del Deporte, así como las bases para su funcionamiento".
- ✓ Reglamento de la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte.- Artículo 1, Las disposiciones de este Reglamento tienen por objeto establecer las bases para la integración del Sistema Nacional del Deporte, así como regular su funcionamiento.
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo.- Apartado 4 referente al Desarrollo Social, Educación Física y Deporte.
- ✓ Programa Nacional del Deporte.- Artículo 20 de la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte.
- ✓ Programa de Educación Física y Deporte.- Apartado del Sistema Nacional del Deporte.
- ✓ Acta Constitutiva del Sistema Nacional del Deporte.- Se instala el Sistema Nacional del Deporte el día 28 del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, con la representación del sector público federal y el social.

9.4. INTEGRANTES DEL SINADE

COMISIÓN NACIONAL DEL DEPORTE (CONADE)

Órgano: administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública; rector del deporte y es el responsable de establecer y coordinar el Sistema Nacional del Deporte, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades del sector público y a las instituciones de los sectores social y privado; está a cargo de un Presidente designado por el Ejecutivo Federal (Organigrama ver anexo).

Objeto:

Tener a su cargo la promoción y el fomento del deporte y la cultura física, a través de diversos programas, con el fin de promover y fomentar el deporte en el país.

Atribuciones:

- Formular, proponer y ejecutar la política del deporte y la cultura física;
- Formular el Programa Nacional del Deporte y la Cultura Física;
- Establecer y coordinar el Sistema Nacional del Deporte, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades del sector público y a las instituciones de los sectores social y privado;
- Determinar los lineamientos en materia de eventos deportivos, y normar la participación oficial de deportistas representantes del país en competencias deportivas nacionales e internacionales;

- Promover ante los gobiernos locales, el establecimiento de sistemas estatales del deporte y proponer la concertación de las bases y criterios para la coordinación de acciones en la mismas materias;
- Proponer programas de capacitación y formación de recursos humanos en el ámbito del deporte, programas de investigación, en ciencias y técnicas del deporte;
- Fomentar las relaciones de cooperación con organismos internacionales;
- Apoyar, cuando se estime conveniente, a las universidades e instituciones en sus programas de fomento al deporte;
- Fomentar la creación y mejoramiento de instalaciones deportivas;
- Diseñar y proponer criterios que sean congruentes entre los programas del deporte y la cultura física del sector público federal y la asignación de los recursos para los mismos fines.

Existe la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, quien también forma parte del Sistema Nacional del Deporte, y que funciona en forma independiente de las autoridades deportivas y de la Comisión Nacional del Deporte y tendrá autonomía para resolver el recurso de inconformidad previsto en la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte, el cual tiene entre sus atribuciones la de:

Atender y resolver administrativamente las inconformidades que los miembros del Sistema Nacional del Deporte presente en contra de las sanciones que apliquen las autoridades deportivas;

Intervenir como árbitro o amigable componedor, de conformidad con los compromisos respectivos para dirimir las controversias que se susciten o puedan suscitarse como consecuencias de la promoción, organización y desarrollo de actividades deportivas y entre los deportistas o demás participantes en estas, independientemente de que las partes pertenezcan o no al Sistema Nacional del Deporte.

El Ejecutivo Federal por conducto de la CONADE, designará a los miembros de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, quienes representarán a los siguientes organismos:

- Comité Olímpico Mexicano.
- Confederación Deportiva Mexicana.
- Medallistas Olímpicos.
- Comisión Nacional del Deporte.

Habrá un representante de la autoridad, organismo o institución de la que provenga el recurrente, quien sólo podrá participar en las sesiones donde se discuta el asunto que les concierne, su presencia será estrictamente temporal y limitada a la resolución del asunto que motivo su presencia en el citado organismo.

La Comisión de Apelación y Arbitraje tendrá un presidente designado por el Ejecutivo Federal y a propuesta del Consejo del Sistema Nacional del Deporte y cuatro miembros restantes y sus respectivos suplentes y un secretario general para el despacho de los asuntos administrativos de esa Comisión y de las actuaciones fuera de su recinto.

Comité Olímpico Mexicano (COM)

Es una asociación civil con personalidad jurídica y patrimonio propio, se constituye el 23 de

abril de 1923. Es un organismo autónomo integrado por los representantes de las Federaciones Nacionales Deportivas, debidamente afiliadas a sus respectivas federaciones internacionales, que cuenta con el reconocimiento oficial del Comité Olímpico Internacional de acuerdo con las normas de la Carta Olímpica.

Objeto:

Velar por el desarrollo y protección del deporte y movimiento olímpico en nuestro país.

Fines:

El Comité Olímpico Mexicano tiene entre sus fines los siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir las normas de la Carta Olímpica;
- Promover en la niñez y en la juventud la afición al deporte y el espíritu olímpico en todo el país;
- Coadyuvar con las Federaciones Deportivas Nacionales en la medida de sus alcances económicos, en el desempeño de sus funciones y la posible satisfacción de sus necesidades, así como, en la organización de competencias nacionales e internacionales, en territorio nacional;
- Colaborar con las entidades privadas y públicas en el fomento de una política sana del deporte.
- Fomentar el establecimiento de escuelas y centros de capacitación para entrenadores dirigentes y administradores deportivos.
- Colaborar con la CODEME en todo lo relativo al deporte federado del país y pro-

poner planes de fomento y evaluación del nivel deportivo del país.

Estructura:

El gobierno del Comité Olímpico lo ejerce una Asamblea General que es la autoridad suprema integrada por los miembros con derecho a voto, así como un Comité Ejecutivo con derecho a voz y voto en sus asambleas y se integra por las siguientes personas:

- Presidente
- Presidente Operativo
- Primer Vicepresidente
- Secretario General
- Prosecretario
- Tesorero
- Cinco Vocales
- El o los Miembros ex-oficio
- Vicepresidente Operativo
- Presidente honorario vitalicio.

Confederación Deportiva Mexicana (CODEME)

Asociación Civil con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada por Decreto Ley en 1932, iniciando sus actividades en junio de 1933 y constituyéndose como Asociación Civil en 1953; se integra por las Federaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines, que han solicitado y obtenido la afiliación a este Organismo, a quien se le reconoce como la Institución que representa al Deporte Federado de México.

Objeto:

- Fomentar la unidad en el Deporte Federado.

- Encauzar la organización del deporte a través de las federaciones.
- Representar al Deporte Federado, emitir opiniones, promover y consolidar la participación activa de éste deporte, ante los organismos públicos y privados, el Gobierno Federal, estatal y municipal, así como, ante las instancia legales del deporte que se constituyen en él ámbito nacional.
- Formular y desarrollar conjuntamente con las federaciones el Programa General del Deporte Federado y realizar las actividades que correspondan para garantizar la operación de este Programa.

Facultades:

- Promover y consolidar la participación activa del Deporte Federado con los sectores social, público y privado, y con las instancias que se establezcan para fines deportivos.
- Proponer al Consejo del Sistema Nacional del Deporte y los programas de largo, mediano y corto plazo de cada modalidad del Deporte Federado, conforme a los lineamientos establecidos para el desarrollo planificado del deporte nacional.
- Proponer las competencias en todas las categorías de cada modalidad deportiva, con el fin de obtener los apoyos que se requieren, para su desarrollo planificado.
- Actuar concertadamente con los órganos de ejecución y evaluación del Programa Nacional del Deporte que se integre en el Consejo del Sistema Nacional del Deporte.

- Participar coordinadamente con las Federaciones, el Gobierno Federal y el Comité Olímpico Mexicano, en la preparación de las preselecciones y selecciones nacionales.

Estructura:

El gobierno de la Confederación Deportiva Mexicana, lo ejerce la Asamblea General de Asociados, que es el órgano supremo de la Asociación, el Consejo Directivo órgano permanente de dirección, control y representación, y el Presidente de la misma quien la representa y es la máxima autoridad en ejercicio de facultades estatutarias y de la demás normatividad aplicable; ésta asamblea esta integrada por los delegados de todas las federaciones y organismos afines.

La Asamblea General está formada por los delegados de todas las federaciones y organismos afines.

El Consejo Directivo está integrado por once miembros siendo los siguientes:

- ✓ Presidente.
- ✓ Vicepresidente.
- ✓ Secretario.
- ✓ Tesorero.
- ✓ Comisario.
- ✓ Representante Jurídico.
- ✓ Cuatro Vocales Federativos.
- ✓ Un Vocal deportista Medallista.

Comité Técnico de Coordinación, Programación y Evaluación de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), Comité Olímpico Mexicano (COM) y la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME).

Objeto:

Regular la asignación del presupuesto anual que se otorga a cada una de las Federaciones Deportivas Nacionales, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Homólogas; es la instancia superior de la CONADE en materia de asignación de recursos financieros a las organizaciones antes mencionadas.

Atribuciones:

- Revisar que los organismos antes citados cuenten con su afiliación al Sistema Nacional del Deporte, al Registro Nacional del Deporte, y su registro ante la Confederación Deportiva Mexicana (SIREM).
- Evaluar y en su caso autorizar el presupuesto de operación, dentro del ejercicio fiscal correspondiente, a las Federaciones Deportivas Nacionales, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Homólogas, de acuerdo con los programas y proyectos beneficiados.
- Evaluar el alcance de las metas de los programas o proyectos autorizados, y formular las recomendaciones correspondientes a su desempeño técnico-deportivo, financiero y administrativo.

Estructura:

Esta constituido por la CONADE, CODEME y COM lo que permite una acción más articulada del deporte federado y una mejor atención en el deporte de alto rendimiento; y se integra por un Presidente Titular, un Presidente Suplente y tres vocales con sus respectivos suplentes, Invitado permanente(Contraloría) y Secretario Técnico.

- Los organismos deportivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

La participación de las Secretarías de Estado y Paraestatales es obligatoria en el Sistema Nacional del Deporte, toda vez que el deporte y la educación física son actividades de orden público e interés social, que requieren de la intervención gubernamental para normar, regular y apoyar un universo complejo de acciones relacionadas con la salud pública, la recreación masiva y el desarrollo deportivo.

Por lo anterior, la CONADE promueve y establece una corresponsabilidad concertada con los organismos deportivos de dichas dependencias, a fin de impulsar, fomentar y desarrollar el deporte en el país .

Así también, consideran en su estructura los beneficios de la promoción y el desarrollo del deporte, dirigidos a sus empleados o derechohabientes.

CONSEJOS ESTUDIANTILES

Organizaciones que se instituyeron con el fin de impulsar el deporte estudiantil y que integran a las instituciones educativas de su nivel escolar, siendo estos los siguientes:

Consejo Nacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte en la Educación Básica (CONDEBA)

El CONDEBA se constituye como una Asociación Civil, con el propósito de regir, coordinar y

organizar la práctica del deporte estudiantil en las Instituciones de Educación Básica del País.

Objeto:

Dirigir las políticas nacionales del deporte y la promoción y el fomento del deporte y la recreación en todas las instituciones de Educación Básica del país mediante el inicio, estímulo y fomento de programas que incentiven y reglamente la participación estudiantil, adecuada a los grados académicos de los niños y jóvenes.

Establecer un Plan Nacional Académico del Deporte de la Educación Básica, de esencia multidisciplinaria, que contemple las ciencias y las humanidades en su relación con el deporte y la cultura física y coordinar con la CONADE el deporte de la educación básica dentro del Plan Nacional del deporte, así como, dirigir y planear procedimientos para la capacitación y formación de los profesionales de México y de la comunidad estudiantil en este nivel.

Planear, organizar, vigilar y dirigir la práctica deportiva de los estudiantes de este nivel, con propósitos competitivos y de representación institucional y nacional; promover la práctica masiva de la cultura física en las instituciones de la educación básica del país; establecer relaciones internacionales con instituciones extranjeras análogas, procurando intercambio académico, cultural y artístico durante las competencias internacionales; sus diversas actividades no podrán perseguir ningún fin de lucro.

Estructura:

Esta integrado por un Consejo Directivo quien tendrá a su cargo la representación y administración de la Asociación y deberá realizar todos los actos necesarios para el buen cumplimiento de sus funciones; estará investido de

los más amplios poderes para la administración de la misma.

Se constituirá por :

- Presidencia;
- Vicepresidencia;
- Secretaría de Finanzas y Tesorería;
- Secretaría Técnica;
- Coordinación de Asuntos Académicos;
- Vocalías Ejecutivas regionales;
- Comité de vigilancia.

Asimismo, parte esencial en el proceso selectivo en la Olimpiada Infantil y Juvenil, en coordinación con las instituciones y organismos de otros sectores que promueven el deporte escolar.

Consejo Nacional Para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior (CONADEMS)

Organismo que se conforma por los subsistemas educativos que integran la Educación Media Superior del país en materia deportiva, con el fin de unir, agrupar, dirigir y representar en toda la nacional el deporte y la recreación en este nivel educativo.

Objeto:

Dirigir y desarrollar las políticas nacionales del deporte y la recreación en todos los planteles de educación media superior del país, entre la comunidad estudiantil, mediante el fomento de programas que incentiven y reglamenten su participación.

Coordinar con la CONADE las acciones establecidas en el Plan Nacional del Deporte con

respecto al deporte, la cultura física y la recreación en el nivel de Educación media Superior.

Coadyuvar con el órgano rector del deporte nacional, acciones en beneficio del deporte y la cultura física en este nivel; regular la participación de los estudiantes de educación media superior en actividades deportivas extracurriculares con los demás organismos del deporte, así como el fomento al deporte masivo con la participación de sus planteles.

Establecer relaciones internacionales con instituciones extranjeras análogas, procurando el intercambio deportivo académico, cultural y artístico.

Funciones:

- Actuar como órgano coordinador, con respecto a la planeación, programación, organización sistematización, promoción y evaluación de las actividades que en el ámbito nacional que tengan relación con el deporte y la recreación, bien sea en su desarrollo práctico o académico, docente y/o de investigación científica, tecnológica y humanista.
- Asesorar y hacer recomendación en la aplicación de programas y métodos en deporte y recreación en este nivel.
- Promover la coordinación de acciones interinstitucionales con los organismos que desarrollen, programas de deporte y recreación, a efecto de fortalecer y desarrollar las acciones del Sistema Nacional del Deporte y participar con los sectores público, privado y social en los ámbitos municipal, estatal y federal.
- Patrocinar y coordinar la realización de programas de formación, capacitación y

actualización para el mejoramiento profesional del personal técnico.

- Patrocinar y coordinar la realización de programas de formación, capacitación y actualización para el mejoramiento profesional del personal técnico.
- Definir los métodos, estrategias y acciones que mejoren la actividad deportiva y la recreación en este nivel educativo, en coordinación con los sectores público, social y privado.

Estructura:

El gobierno y la administración estarán a cargo de la Asamblea General de Asociados, órgano supremo de esta Asociación, el Comité Ejecutivo Nacional, y la Comisiones Consultivas y el Presidente.

Se constituye por:

- Presidente;
- Secretario General;
- Secretario Técnico;
- Secretario de Finanzas;
- Secretario de Acreditación y Registro;
- Secretario de Capacitación;
- Secretario de Comunicación Social;
- Secretario de Evaluación y Estadística;

Consejo Nacional del Deporte Estudiantil (CONDDE)

Es una Asociación Civil, que se constituye para unir, agrupar y representar a todas las Universidades e Instituciones de Educación Superior del País, en las áreas de deporte, recreación y cultura física.

Objeto:

Dirigir las políticas nacionales del deporte y la recreación estudiantil de educación superior y promover el desarrollo, la recreación y cultura física, entre la comunidad estudiantil del país, mediante el inicio, estímulo y fomento de programas que incentiven y reglamenten la participación estudiantil, siempre adecuada a los grados académicos de los jóvenes.

Establecer un Plan Nacional Académico del Deporte Universitario, fundamento del deporte estudiantil de la educación superior, que contempla las ciencias y las humanidades en su relación con el deporte y la cultura física, incluyendo a la cultura física.

Coordinar con la CONADE las acciones establecidas en el Plan Nacional del Deporte con respecto al deporte, la cultura física y la recreación en el nivel de Educación Superior.

Planear, organizar, vigilar y dirigir la práctica deportiva de los estudiantes de nivel superior, con propósitos competitivos y de representación institucional y nacional, de conformidad con los siguientes programas: talentos del deporte universitario, centros de alto rendimiento y desarrollo del deporte universitario, selecciones nacionales estudiantiles de la educación superior.

Fomentar, promover y coordinar, con los miembros instituciones y con el órgano rector del deporte nacional, acciones tendientes al desarrollo del deporte popular.

Establecer relaciones internacionales con instituciones extranjeras análogas, procurando el intercambio deportivo académico, cultural y artístico, durante las competencias internacionales.

Funciones:

- Actuar como órgano asesor en materia de deporte y recreación de las personas físicas y morales vinculadas a las Universidades e Instituciones de educación superior.
- Estudiar y recomendar la adopción de los métodos más adecuados para obtener una mejor aplicación de programas en deporte y recreación.
- Elaborar, promover y emitir opinión referente al material y programas técnicos relacionados con el deporte y la recreación, con el propósito de estimular en la comunidad estudiantil nacional y promover la comunicación y coordinación entre los organismos que desarrollen programas de deporte y recreación.
- Definir los métodos, estrategias y acciones que mejoren la actividad deportiva y la recreación en este nivel educativo, en coordinación con los sectores público, social y privado.
- Patrocinar y coordinar la realización de programas de formación, capacitación y actualización para el mejoramiento profesional del personal técnico.

Estructura:

- Asamblea General de Asociados.
- Junta Directiva.
- Comisión Consultiva.
- Presidente.
- Secretario General.
- Secretario Ejecutivo.
- Tesorero.

La Universidad es el máximo evento de este organismo deportivo, aunque también se llevan a cabo los campeonatos del Mundo Universitario, la Conferencia y el Foro de Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU)

LOS INSTITUTOS, CONSEJOS O COMISIONES DEL DEPORTE DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO

Los Institutos, Consejos o Comisiones de los Gobierno Estatales, son la máxima autoridad deportiva estatal para normar y coordinar a todos los grupos que de cualquier forma promueven o desarrollan el deporte en los estados y los coordinan en su propio Sistema Estatal del Deporte.

La descentralización de las actividades hacia los municipios es uno de los medios de los que se vale el estado, para hacer llegar los programas deportivos hasta las ligas y clubes deportivos, así como a las escuelas, barrios y colonias, a través de la instalación de un Consejo Municipal del Deporte en cada uno de ellos.

Los Institutos, Consejos o Comisiones Estatales del Deporte, son los organismos rectores, especializados y normativos del deporte en su entidad. En la mayoría de los casos presentan una estructura y funciones similares a las de la CONADE; desarrollando las acciones establecidas en el Programa de Educación Física y Deporte 1995- 2000.

ATRIBUCIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

Establecer un modelo de organización estatal, para lo cual es necesario:

- 1° Integrarse al Sistema Nacional por medio de un convenio de coordinación interinstitucional.
- 2° Instalar su propio Sistema Estatal del Deporte, que es obligatorio para el Estado una vez asignado el convenio.
- 3° Integrar el Consejo del Sistema Estatal del Deporte, dentro de un marco de participación, coordinación y concertación con la administración pública estatal y los sectores social y privado del estado.
- 4° Formular el Programa Estatal del Deporte, con base en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de Educación Física y Deporte, así como, coadyuvar, coordinar y proponer programas de capacitación en materia de deporte.
- 5° Integrar un Consejo del Deporte en cada municipio.
- 6° Instalar un Fondo Estatal del Deporte.
- 7° Operar el Registro Estatal del Deporte.
- 8° Promover la iniciativa de Ley Estatal del Deporte y su Reglamento

Instituciones del sector social

El Ejecutivo Federal por conducto de la CONADE promueve la participación del sector social, mediante convenios de concertación que al efecto se celebran, a fin de impulsar, fomentar y desarrollar el deporte conforme a la planeación nacional, asimismo, otorga estímulos y apoyos para las actividades deportivas, tal es el caso del Instituto del Deporte de los Trabajadores (INDET).

Instituciones del sector privado

La CONADE promueve también la participación del sector privado social, mediante la celebración de convenios de concertación que al efecto se celebran, a fin de coadyuvar el desarrollar el deporte, conforme a la planeación nacional, entre estas instancias se encuentran las asociaciones, sociedades.

Federaciones deportivas nacionales

Son las Asociaciones Civiles que reconoce y afilia a asociaciones u organismos nacionales, regionales, y estatales; ligas, clubes, organismos afines, ya sea con carácter profesional o no, teniendo como finalidad organizar, promover y desarrollar la competencia deportiva en el deporte que le corresponde; considerándose las máximas instancias técnica de su especialidad deportiva del deporte federado.

Estas federaciones representan a un solo deporte con todas sus modalidades y especialidades en los términos del reconocimiento de su respectiva federación internacional.

Objeto:

Fomentar, organizar, unificar, apoyar, promover al deporte federado en cada una de sus disciplinas, así como, diseñar y aplicar programas técnicos para elevar el nivel competitivo de los deportistas; participar en los programas de desarrollo público y privado del deporte.

Facultades:

- Orientar, promover, organizar, auspicar, normar y encauzar su deporte, de manera coordinada con las autoridades depor-

tivas nacionales e internacionales y otras que tengan ingerencia.

- Promover y consolidar la participación activa de su deporte, con los sectores público, privado y social.
- Realizar todos los actos jurídicos que estén relacionados con los fines de la Asociación para el adecuado cumplimiento de los mismos.
- Mantener actualizadas los aspectos técnico que rigen su deporte.
- Reglamentar la participación de los deportistas en competencias convocadas por el sector federado.
- Coordinar la realización de eventos nacionales o selectivos de su especialidad.
- Registrar a los deportistas que practican su disciplina.
- Coordinar y apoyar la operación de cuerpos de árbitros que sancionen los eventos.
- Coordinar acciones con el sector estudiantil para la realización de eventos y la selección de deportistas.
- Solicitar y obtener apoyo de los diversos organismo deportivos, a fin de dar cumplimiento a sus programas de largo mediano y corto plazo.

Estructura:

Su estructura, en general, se compone de un Presidente, un Secretario, un Tesorero y vocales; están integradas a la Federación Internacional de su deporte.

Se reconocen como organismos deportivos dentro del Sistema Nacional del Deporte, para competencias los Equipos, Clubes, ligas, asociaciones y federaciones de cada deporte

Las personas físicas, los deportistas y técnicos del deporte

Las personas físicas que realicen actividades deportivas, los dirigentes, deportistas, entrenadores, promotores, metodólogos, médicos y todos los profesionales del deporte, integran el Sistema Nacional del Deporte,, con el fin de que todos los sectores y las instancias estén representados.

Las personas físicas y morales, así como, las agrupaciones que contribuyan o realicen actividades destinadas al impulso y desarrollo del deporte nacional, podrán gozar de reconocimiento, estímulos y apoyos que se otorguen dentro del Sistema de referencia.

9.5 FORMAS DE INTEGRACIÓN AL SINADE

Las formas de integración al Sistema Nacional del Deporte son las siguientes:

VERTIENTES

Obligatoria. Para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, tal y como lo señala la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte.

Coordinada. Para los estados y sus municipios, el Distrito Federal, se realiza por medio de un

convenio de coordinación y colaboración interinstitucional, que asignan en acto protocolario el Gobernador del Estado y el Presidente de la CONADE, y estos a su vez integran al Sistema Nacional del Deporte a los miembros de sus sistemas estatales y municipales.

Dichos convenios prevén:

- 1° La obligación de integrarse el Sistema Estatal del Deporte.
- 2° Instalar el Consejo del Sistema Estatal del Deporte.
- 3° La forma en que se desarrollarán las actividades deportivas que realicen dentro del Sistema nacional del deporte.
- 4° Los apoyos que, en su caso les sean destinados para el desarrollo y fomento del deporte, comprendiendo las actividades científicas y técnicas que se relacionen con el mismo.
- 5° Elaborar el Programa Estatal del Deporte.
- 6° Promover la Ley Estatal del Deporte y su Reglamento.
- 7° Operar el Registro Estatal del Deporte.
- 8° Integrar el Fondo Estatal del Deporte.

Concertada. Se realiza a solicitud de los organismos e instituciones que por su constitución se consideran del sector social y privado. Se realiza por medio de un convenio de concertación en el que se prevén los mismos puntos que en el caso anterior.

La integración al Sistema Nacional Deporte es condición para gozar de los apoyos y estímulos a los que la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte hace referencia.

NIVELES

Nacional. Donde se integran los organismos cuyas funciones tienen alcance nacional; los estados, Secretarías de Estado, federaciones deportivas nacionales, organismos deportivos como el COM y la CODEME, Consejos Estudiantiles del Deporte (CONDEBA, CONADEMS y CONDDE), órganos federales descentralizados asociaciones y/o colegios nacionales.

Estatal. Se integran organismos o instituciones, cuyo alcance y jurisdicción es de nivel estatal; o municipal.

Municipal. Grupos o instituciones cuyo campo de acción es exclusivamente en los municipios.

SECTORES

Público. Para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, es obligatoria su participación en el citado Sistema; algunas de estas Dependencias son: Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), etcétera.

Social. Pertenecen a él algunas instituciones públicas que fomentan el deporte, tales como el Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS) el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (ISSSTE) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Privado. Asociaciones civiles como el Comité Olímpico Mexicano, Confederación Deportiva Mexicana, federaciones deportivas nacionales, Consejos Estudiantiles del deporte (CONDEBA)

(CONADEMS), CONDDE, asociaciones relacionadas con el deporte, clubes deportivos privados, empresas, instituciones formadoras de recursos humanos en deporte o educación física, etcétera.

9.6 CONCLUSIONES

Toda actividad que realiza un entrenador o administrador deportivo, se encuentra inmersa dentro de un Sistema de coordinación y colaboración entre personas, grupos, organizaciones, instituciones o entidades.

Es necesario para un especialista que se emplea en este medio, conocer cómo se coordinan y organizan entre sí todas estas instituciones, cuál es el mecanismo de distribución y control de los recursos; el seguimiento de los beneficios que se logran con los programas deportivos, dónde y cómo se forma parte de este ordenamiento.

En el presente capítulo se le ha dado la información básica para conocer como se organiza el deporte en nuestro país.

9.7 AUTOEVALUACIÓN

Instrucciones: Anote en el paréntesis la letra del inciso que corresponde a la respuesta correcta y/o complete la oración.

1. Es el conjunto de órganos a cargo del Ejecutivo Federal, el cual ejerce su coordinación por conducto de la Comisión Nacional del Deporte: ()
 - a) CODEME
 - b) COM
 - c) CONDEBA
 - d) CONADEMS
 - e) SINADE

2. Son funciones específicas del SINADE, excepto: ()
 - a) Propiciar la participación de los organismos deportivos y de los deportistas en la determinación de políticas orientadas al fomento y desarrollo del deporte a nivel nacional
 - b) Promover la conjunción de esfuerzos en materia deportiva con los sectores social y privado
 - c) Formular el programa Nacional del Deporte
 - d) Regir, coordinar y organizar la práctica del deporte estudiantil en las instituciones de Educación Básica del país
 - e) Formular programas tendientes a apoyar, promover y fomentar el deporte realizado por personas con discapacidad

3. Se instala para la operación y evaluación de las acciones que rige el Programa de Educación Física y Deporte. Se instituye como marco de participación en cada entidad federativa y en cada municipio para coordinar las acciones deportivas dentro de sus ámbitos de acción: ()
 - a) Consejo del Sistema Nacional del Deporte
 - b) Decreto creado por la CONADE
 - c) Programa de Educación Física y Deporte
 - d) Ley de Estímulo y Fomento del Deporte
 - e) Plan Nacional de Desarrollo

4. Integran el marco legal que sustenta jurídicamente al Sistema Nacional del Deporte, excepto: ()

- a) Ley de Estímulo y Fomento del Deporte. Artículo 1º
- b) Plan Nacional de Desarrollo. Apartado 4
- c) Decreto que crea a la CONADE
- d) Programa Nacional del Deporte. Artículo 20
- e) Consejo del Sistema Nacional del Deporte

5. Tiene por objeto establecer y coordinar el SINADE (Sistema Nacional del Deporte): ()

- a) Decreto creado por la CONADE
- b) Plan Nacional de Desarrollo
- c) Ley de Estímulo y Fomento del Deporte
- d) Consejo del Sistema Nacional del Deporte
- e) Programa de Educación Física y Deporte

6. Escriba en la línea el significado de las siglas.

- a) SINADE: _____
- b) CONADE: _____
- c) COM: _____
- d) CODEME: _____
- e) CONDEBA: _____
- f) CONADEMS: _____
- g) CONDDE: _____

Instrucciones: Relacione las siguientes columnas, anotando la letra que corresponde a la respuesta correcta.

7. Asociación civil integrada por las Federaciones Deportivas Nacionales que han solicitado su afiliación se relacione como la institución que representa el Deporte Federado en México. () a) CONADE
() b) CONDEBA
8. Regula la asignación del presupuesto anual que se otorga a cada una de las Federaciones deportivas, asociaciones y organizaciones deportivas. () c) CONADE
9. Organismo conformado por los subsistemas educativos que integran la Educación Media Superior del país en materia deportiva. () d) CONADEMS
10. Órgano administrativo desconcentrado de la SEP, rector del deporte y responsable de establecer y coordinar el SINADE. () e) CODEME
11. Organismo autónomo integrado por los representantes de las Federaciones Deportivas Nacionales afiliadas a las Federaciones Internacionales. Cuenta con el reconocimiento oficial del Comité Olímpico Internacional. () f) Comité Técnico de Coordinación de la CONADE, COM Y CODEME
12. Asociación Civil que tiene el propósito de regir, coordinar y organizar la práctica del Deporte Estudiantil en Instituciones de Educación Básica del País.
13. Asociación Civil que se constituye para unir, agrupar y representar a las Universidades e Instituciones de Educación Superior del País. () g) COM

Instrucciones: Anote en el paréntesis la letra del inciso que corresponde a la respuesta correcta y/o complete la oración.

14. Son la máxima autoridad deportiva estatal: ()
- a) Instituto del Deporte de los Trabajadores
 - b) Institutos, consejos o comisiones de los Gobiernos Estatales
 - c) Federaciones Deportivas Nacionales
 - d) Personas Físicas, deportistas y técnicos del deporte
15. Institución que promueve la participación del sector social a fin de impulsar, fomentar y desarrollar el Deporte conforme a la planeación nacional: ()
- a) Institutos, consejos o comisiones de los Gobiernos Estatales.
 - b) Federaciones Deportivas Nacionales.
 - c) Instituto del Deporte de los Trabajadores.
 - d) Personas Físicas, deportistas y técnicos del deporte.
16. Personas que integran el Sistema Nacional del Deporte con el fin de que todos los sectores e instancias estén representados: ()
- a) Federaciones Deportivas Nacionales
 - b) Instituto del Deporte de los Trabajadores
 - c) Personas Físicas, deportistas y técnicos del deporte
 - d) Institutos, consejos o comisiones de los Gobiernos Estatales
17. Asociaciones civiles que reconocen y afilian asociaciones u organismos nacionales, regionales y estatales, teniendo como finalidad organizar, promover y desarrollar la competencia deportiva: ()
- a) Personas Física, deportivas y técnicos del deporte
 - b) Instituto del Deporte de los Trabajadores
 - c) Institutos, consejos o comisiones de los Gobiernos Estatales
 - d) Federaciones Deportivas Nacionales